



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1324 /2013**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 571/2009 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Resolución mencionada en el visto, se aprobó el texto del Convenio Marco de Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, suscripto el 10 de Noviembre de 2009.

Que el referido convenio tuvo por objeto la prestación, en particular, de cursos de capacitación, trabajos de investigación y asistencia técnica por parte de la Facultad de Ciencias Económicas al Consejo de la Magistratura, en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la facultad.

Que conforme surge de la Cláusula Décimo Quinta, el convenio se celebró por el término de cuatro (4) años desde la suscripción, estableciéndose asimismo que para su prórroga por períodos similares las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento.

Que en esa idea, la Facultad de Ciencias Económicas acompañó copia certificada de la Resolución del Consejo Directivo N° 4248 de fecha 22 de Octubre de 2013 aprobando la prórroga del Convenio Marco por un nuevo período de cuatro (4) años.

Que por todo ello y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas, resulta conveniente prorrogar la duración del Convenio Marco por un nuevo período de cuatro (4) años, correspondiendo a esta Presidencia que la apruebe para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del plazo de duración del Convenio Marco de Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por un nuevo período de cuatro (4) años.



Artículo 2º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), notifíquese a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1324/2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires